

11

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio veintiocho (28) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No.2019-00333-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito anterior, se fija el día 4 de AGO. 20 de 2020 a las 10:30, con el fin de que la peticionaria retire del Despacho el oficio original para su diligenciamiento.

Notifíquese.

La Jueza,

  
LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ TOLIMA  
PPV. 04 AGO. 2020  
RECEPCION EN ESTADO DE 075  
EL 04 DE AGOSTO DE 2020  
  
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA  
SECRETARIO